

Capacitación/Inducción Talento Humano Proyecto 2101

Fecha: 26 de enero 2023

Hora reunión 8:00 am – 10:00 am

Objetivo: Capacitar en la inducción a los profesionales contratados por la Corporación Converger para la ejecución de las actividades del proyecto 2101 Componente Orientación y asesoría familiar. Inducción realizada por el equipo local de familia del sector de Integración Social.

Link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmNjOGZjOTctY2IyNC00MWIxLWIwMTYtYmE5NTNkY2JhZWIX%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b3e30808-e9a8-4f2a-9bc1-a760ae910cf5%22%2c%22Oid%22%3a%22fccd5bef-4b5c-4be7-8c91-3ca8160db586%22%7d



Contactos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (7)

- JP Jesús Antonio Peña (Invitado)
- AC Andrea Cancelada (Invitado)
- AC Andres Camilo Rodriguez Ca...
- CS Converger Social. (Invitado)
- LA LINA ARDILA (Invitado)
- PO Patricia Amparo Bernal Ospi...
Organizador
- SE Sandra Paola Lizarazo Estupi...

Segunda sesion joranada de inducción proyecto 2101

 Gracias.

La respuesta se ha enviado.

[Enviar otra respuesta](#)

[Crear mi propio formulario](#)

Con tecnología de Microsoft Forms |
El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No
proporcionas información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)



9°C Soleado



ESP

8:30 a. m.
26/01/2023



ALGUNAS NORMAS DISTRIALES ASOCIADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA A A.L



Acuerdo 740 de 2019: "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C." el concejo de Bogotá, D.C.

Decreto 768 de 2019: Por el cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones. Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales. Artículo 11. organización de los sectores y/o entidades distritales para el acompañamiento a las Alcaldías Locales. Suministrar: Criterios Técnicos de elegibilidad y viabilidad, diagnósticos y estudios sobre las competencias del Sector en la localidad y Esquema de acompañamiento.

Circular Confis 03 de 2020: Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021 - 2024 y presupuestos participativos.

Decreto 168 de 2021: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019. Derogatoria Concepto técnico

Los sectores y entidades distritales establecieron los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local."

El/la alcalde/sa local será responsable de dar aplicación a los lineamientos establecidos por las secretarías cabezas de sector y por las entidades distritales competentes en la materia, para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión." "...

Los proyectos de inversión local serán formulados y ejecutados por las Alcaldías Locales observando y garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos de viabilidad establecidos por c/sector, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques."

Circular SGL - 001 de 2021: Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica previsto en el Decreto 168 de 2021.



Contactos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (8)

- JP Jesús Antonio Peña (Invitado)
- AC Andrea Cancelada (Invitado)
- AC Andres Camilo Rodriguez Ca...
- CS Converger Social. (Invitado)
- LA LINA ARDILA (Invitado)
- PO **Patricia Amparo Bernal Ospina**
Organizador
- SG SANDRA GARCIA (Invitado)
- SE Sandra Paola Lizarazo Estupi...

SG

SE

AC

AC

LA

CS

PO

NORMAS INTERNAS SDIS FRENTE A ASISTENCIA TÉCNICA A LOS FDL



Decreto 607 de 2007 (Diciembre 28).

"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social". Artículo 17°. Dirección Territorial. Son funciones de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes: d) Asesorar a los Fondos de Desarrollo Local en la definición de las líneas de inversión para que la inversión social local sea eficaz, eficiente y efectiva.

f) Establecer e implementar procedimientos, herramientas y controles que garanticen de manera permanente los flujos de información necesarios entre las Subdirecciones adscritas a esta Dirección, los Fondos de Desarrollo Local, las Alcaldías Locales y las demás dependencias de la Secretaría.

Artículo 18°. Subdirección de Gestión Integral Local.

Son funciones de la Subdirección de Gestión Integral Local de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

c) Dirigir y orientar las actividades de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y Subdirecciones Locales para la Integración Social en la formulación de los planes de desarrollo social local, y en la formulación de los planes operativos anuales de inversiones, en concordancia con los planes de desarrollo Distrital y las políticas emanadas de la Secretaría.



Contactos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (8)

- JP Jesús Antonio Peña (Invitado)
- AC Andrea Cancelada (Invitado)
- AC Andres Camilo Rodriguez Ca...
- CS Converger Social. (Invitado)
- LA LINA ARDILA (Invitado)
- PO **Patricia Amparo Bernal Ospina**
Organizador
- SG SANDRA GARCIA (Invitado)
- SE Sandra Paola Lizarazo Estupi...

SG

SE

AC

AC

LA

CS

PO

LINEA DE INVERSION: Desarrollo Social y Cultural

Concepto de gasto

Prevenición y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos

Opciones elegibles para los presupuestos participativos

Conjunto de acciones y procesos de prevención para investigar, formar, sensibilizar, acompañar, movilizar y visibilizar en violencias intrafamiliar y violencias sexuales en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, así como realizar procesos de orientación y asesoría, familiar, y el desarrollo de acciones de promoción del buen trato y entornos protectores en la localidad.



Contactos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (8)

- JP Jesús Antonio Peña (Invitado)
- AC Andrea Cancelada (Invitado)
- AC Andres Camilo Rodriguez Ca...
- CS Converger Social. (Invitado)
- LA LINA ARDILA (Invitado)
- PO **Patricia Amparo Bernal Ospina**
Organizador
- SG SANDRA GARCIA (Invitado)
- SE Sandra Paola Lizarazo Estupi...

SG

SE

AC

AC

LA

CS

PO

COMPONENTES LINEA DE INVERSIÓN



1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos



2. Orientación y asesoría familiar



3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales



4. Investigación



5. Seguimiento y evaluación del proyecto



Contactos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (8)

- JP Jesús Antonio Peña (Invitado)
- AC Andrea Cancelada (Invitado)
- AC Andres Camilo Rodriguez Ca...
- CS Converger Social. (Invitado)
- LA LINA ARDILA (Invitado)
- PO **Patricia Amparo Bernal Ospina**
Organizador
- SG SANDRA GARCIA (Invitado)
- SE Sandra Paola Lizarazo Estupi...

SG

SE

AC

AC

LA

CS

PO

Componente 2. Orientación y Asesoría Familiar

Propósito

Brindar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

Población

- Dirigido a familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Componente 2. Orientación y Asesoría Familiar

Enfoque integrador

- La vinculación de los miembros de la familia
- La modificación de los imaginarios
- Construcción de alternativas para la solución de conflictos

Metodología

- Mínimo de 10 sesiones de 45 minutos a 60 minutos máximo
- Por cada 35 grupos familiares: Un Trabajador (a) Social y Un Psicólogo (a)

Componente 2. Orientación y Asesoría Familiar

Sesiones de orientación y asesoría familiar		
No. de sesiones	Tipo de sesiones	Total de sesiones por familia
2	Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre.	10
4	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia	
2	Encuentros grupales	
2	Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).	

BOGOTÁ

LA

SE

SG

AC

AC

PO

Componente 2. Orientación y Asesoría Familiar

Formatos



Anexo 8.6

- De remisión
- Registro de contacto con el grupo familiar
- Consulta en domicilio
- Informe de cierre por no vinculación al proceso
- Consentimiento informado y compromiso de asistencia
- Evaluación inicial
- Formato de sesión
- Informe parcial
- Evaluación final
- Seguimiento e informe final
- Formato control de asistencia.



<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales>

BOGOTÁ

LA

SE

SG

AC

AC

PO



13°C Soleado



ESP

9:03 a. m.
26/01/2023